ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	ENERO DE 2026		
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA:	**GERENCIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P."**		
OBJETO	ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P." LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LAS CANTIDADES Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS.		
PRESUPUESTO ASIGNADO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000) MCTE impuestos incluidos		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Rubro**	**Nombre**	**Valor**
	2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO AUXILIAR: 125-Seguridad Industrial UNIDAD EJECUTORA: 01-Servicio de Acueducto CPC: 2822206-Camisas de fibras artificiales y sintéticas de tejido de punto para niño FUENTE: 01-REC PROPIOS	$2.000.000
	2.4.5.01.02	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:125-Seguridad Industrial UNIDAD EJECUTORA:02-Servicio de Alcantarillado TIENE CPC: 2822206-Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para niño FUENTE:01-REC PROPIOS	$200.000
	2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:140-Dotación y suministros a trabajadores UNIDAD EJECUTORA:01-Servicio de Acueducto CPC: 2822206-Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para niño FUENTE:01-REC PROPiOS	$4.000.000

Carrera 6 No 2B-58 Centro
Cel: 3209505424
contactenos@empubarayaesp.gov.co

	2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" AUXILIAR:140-Dotación y suministros a trabajadores UNIDAD EJECUTORA 02-Servicio de Alcantarillado CPC 2822206-Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para niño FUENTE 01-REC PROPIOS	$1.000.000
	2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO AUXILIAR 140-Dotación y suministros a trabajadores UNIDAD EJECUTORA O3-Servicio de Aseo CPC 2822206-Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para niño FUENTE O1 REC PROPIOS	$2.000.000

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

Que la Empresa de Servicios Públicos de Baraya "EMPUBARAYA ESP", es la encargada en su jurisdicción de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, conforme los postulados dados para tal en la Constitución Nacional y por la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece los contratos que celebren las Entidades Prestadoras de Servicio Públicos Domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por el contrario, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por los códigos Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P.", en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como de las obligaciones establecidas en la Ley 142 de 1994, la Ley 70 de 1988, el Decreto 1978 de 1989 y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), requiere adquirir los elementos de dotación, vestuario y elementos de seguridad y salud en el trabajo para sus empleados y trabajadores oficiales que han adquirido este derecho.

La adquisición de los elementos de dotación, vestuario y elementos de seguridad y salud en el trabajo es necesaria para garantizar condiciones mínimas de bienestar, seguridad y protección a los trabajadores, prevenir accidentes laborales y asegurar el adecuado desempeño de las funciones administrativas y operativas, contribuyendo a la eficiencia, continuidad

y calidad en la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad. Estos elementos deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, resistencia y durabilidad, acordes con las labores desempeñadas, e incluir el **logotipo institucional de "EMPUBARAYA E.S.P."**, elaborado con materiales de alta calidad que garanticen su adecuada fijación, visibilidad y permanencia, fortaleciendo la imagen institucional y el sentido de pertenencia del personal.

Así mismo, el recargue, mantenimiento, cambio de pintura y verificación de los soportes de los extintores multipropósito ABC de 20 lb resulta indispensable para asegurar que los equipos de protección contra incendios se encuentren en óptimas condiciones técnicas y operativas, debidamente ubicados, visibles y accesibles, permitiendo la prevención y atención oportuna de emergencias, la protección de la vida e integridad de los trabajadores, usuarios y visitantes, la salvaguarda de los bienes de la entidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En consecuencia, la contratación de los elementos de dotación, vestuario y elementos de seguridad y salud en el trabajo constituye una **necesidad real, prioritaria y conveniente**, orientada al cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, a la mitigación de riesgos laborales y a la garantía de condiciones seguras y adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P.".

.

Que, para suplir la necesidad anteriormente descrita, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P.", tiene previsto dentro de su Plan de Compras, adquirir la dotación de vestido y calzado de labor para los Empleados y Trabajadores que hayan adquirido este derecho los cuales serán entregados tres en el año, cada cuatro meses, atendiendo a la operación que ejerza el funcionario se hará entrega de los elementos necesarios para el ejercicio de su actividad, no obstante los elementos objeto de la compraventa son:

Cant.	Descripción
21	GAFAS PROTECTORAS
8	CARETA CON FILTRO
21	TAPAOIDOS
12	GORRO LEGIONARIO CON LOGO BORDADO
7	BOTAS DE GOMA DE PIERNA ENTERA
4	CHALECOS REFLECTIVOS
5	CONJUNTO IMPERMEABLES AMARILLO
25	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA CON LOGO BORDADO (BUENA CALIDAD)
22	JEANS AZULES (BUENA CALIDAD)
22	BOTAS CON PUNTERA
4	RECARGUE DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20LB, CAMBIO DE PINTURA, MANTENIMIENTO, REVIFICAR SOPORTE
10	GORRA CON LOGO BORDADO

Que la empresa cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para solventar el costo del contrato a celebrar, y a su vez la Gerente posee amplias facultades para contratar, lo cual permite solventar la necesidad aquí planteada.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P.", suplirá la necesidad arriba descrita con la suscripción de una orden de compraventa con una persona natural o jurídica, con capacidad jurídica para contratar, comprobada idoneidad y experiencia en la venta de Dotación y elementos de seguridad industrial.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES	N/A
SI INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	N/A
VERIFICACIÓN INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO O DE GESTIÓN Y/O ADQUISICIONES	Se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones adoptado por la entidad para la vigencia 2026.

CONDICIONES CONTRACTUALES				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA:**	**SOLICITUD LIMITADA DE OFERTAS:**	**INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERENTES:**	**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:**
	X			
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece los contratos que celebren las Entidades Prestadoras de Servicio Públicos Domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por el contrario, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por los códigos Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten. La modalidad de selección escogida es la de Contratación Directa, plasmada en el artículo 19 del Acuerdo No.002 del 30 de septiembre 2020 por el cual se adopta el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Baraya – EMPUBARAYA ESP, el cual reza: *(…)* ***Artículo 19. Contratación directa:*** *Este procedimiento de selección se adelantará previa consigna escrita de su procedencia en el estudio previo respectivo, mediante la formulación a un único destinatario, de la invitación escrita y directa en la que consten las condiciones básicas del objeto a contratar, debiendo éste presentar, en los términos y oportunidad que se indique en el llamado, su propuesta escrita para contratar.* *Se acudirá a este procedimiento de selección, cuando se trate de celebrar los siguientes contratos:* 1. *Toda tipología contractual cuya cuantía sea inferior o igual al equivalente a 250 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes de la fecha de su suscripción (…)*			

	Que en lo que respecta a los procedimientos de selección para esta modalidad de contratación, se adelantara previa consignación escrita de su procedencia mediante la formulación de invitación escrita y directa a UN ÚNICO DESTINATARIO, tal como así lo indica la norma ibidem. Que, frente a la forma del contrato, el Acuerdo No. 002 de 2020, se establece que los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. - EMPUBARAYA E.S.P.- deberán constar en documento escrito, en el que además de establecer los elementos esenciales del contrato, se incluyen las cláusulas a que haya lugar de conformidad con el presente Manual y la clase contrato de que se trate. En cuanto el valor estimado del contrato a suscribir sea inferior al equivalente a OCHO (8) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes a la fecha de su celebración se podrán hacer constar, previo ofrecimiento escrito para contratar, en órdenes de compra, suministro, de prestación de servicios o ejecución de obras, las cuales deberán precisar cuando menos el objeto del acuerdo, el valor, el plazo y término de duración, así como los elementos necesarios para proceder a la imputación de los gastos que se genere (si a ello hay lugar), y podrán contener las demás estipulaciones que se consideren necesarias de conformidad con la normatividad vigente. Que la cuantía de la presente es inferior al equivalente a OCHO (8) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, por ende, la forma del contrato atenderá a ORDEN DE COMPRA
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P." LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN, VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LAS CANTIDADES Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS
DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR	**1. Elementos**

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UN	CANT.
1	GAFAS PROTECTORAS	UN	21
2	CARETA CON FILTRO	UN	8
3	TAPA OIDOS	UN	21
4	GORRO LEGIONARIO CON LOGO BORDADO DE BUENA CALIDAD	UN	12
5	BOTAS DE GOMA DE PIERNA ENTERA DE BUENA CALIDAD	UN	7
6	CHALECOS REFELCTIVOS	UN	4

7	CONJUNTO IMPERMEABLES AMARILLO DE BUENA CALIDAD	UN	5
8	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA CON LOGO (BUENA CALIDAD)	UN	25
9	JEANS AZULES (BUENA CALIDAD)	UN	22
10	BOTAS CON PUNTERA (BUENA CALIDAD)	UN	22
11	RECARGUE DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20LB, CAMBIO DE PINTURA, MANTENIMIENTO, REVIFICAR SOPORTE	UN	4
12	GORRA CON LOGO BORDADO	UN	10

- **DOTACIÓN**

Camisas: tipo tejidos planos, construcción ligamentos tafetán, densidad media – alta, hilados en par reunidos con torsiones opuestas, fibras algodón 70% y poliéster 30%.

Jeans: tela indigo 14 onza o composición 100% algodón, peso 400 gr/mtrs, ancho de tela 160 cm, botón metálico de ponchadura, YET de 15 cm con broches metálicos, hilos de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75. Confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado. Con hilo calibre 50 para costuras externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipo parque atrás (2) bolsas delanteras.

Botas: con cuello y lengüeta acolchonada en material sintético acolchado con espuma latex interior, cuero mocasín curtido al cromo espesor 1.8 a 20 mm resistente al desgarre de 120N, deterioro a la abrasión, resistente a la humedad, ojaletes plástico, puntera en acero con recubrimiento dieléctrico 6.6 norma NTC12568, suela bidensidad PU inyectada directo al corte resistente a hidrocarburos liviana y antideslizante, y plantilla anatómica antibacterial en material espumado proeva de 2.0 mm de alta absorción al impacto, cordones en poliéster de 1.00 mm, colore negro.

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Gafa Element Claro: Lente clásico ultra liviano de policarbonato claro resistente a los impactos, marco de Nylon, adaptable a rostros, Antiempañante (AP), filtri UV 99,9%, filtro ultravioleta clase de protección 2-1, 2 o 2C -1, 2, clase óptica 1, resistencia mecánica a impactos de baja energía, película resistente a la condensación de humedad, anti-rayones (HC), antiestático (AS), lente transparente – CL.

Tapa oído: tipo inserción fabrica en silicona, compuesto elastromerico antialérgico suave, atenuación NRR25, forma de árbol cónico con punta redonda que facilite la inserción.

2. Logos para el bordado:

Empubaraya E.S.P.
"Servicios con Calidad y Eficiencia"

Requisitos de estudio y experiencia mínimos:

- Actividad económica y/u objeto social relacionado con el objeto contractual.
- Experiencia certificada con la suscripción de un (01) contratos cuyo objeto sea relacionado a los elementos a contratar.
- Sin inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar con la entidad.

La entidad verificara las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

No.	DOCUMENTOS
1	Estudios Previos
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
3	Invitación o acto de apertura del proceso de selección (si aplica)
4	Propuesta: La propuesta debe incluir las características, especificaciones y requisitos de los ítems a contratar, junto con el presupuesto detallado correspondiente.
5	Formato Único de Hoja de Vida con soportes actualizados. **Persona jurídica:** hoja de vida de la P.J. y del representante legal.
6	Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona Natural y/o del Representante Legal
7	Acreditación de la situación militar (hombres menores de 50 años). Se acredita con libreta militar, certificación provisional o declaración juramentada en trámite.
8	**Aval Profesional:** Fotocopia de diploma y vigencia cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).

9	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia (si aplica)
10	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida (si aplica)
11	Certificado de matrícula mercantil y/o existencia y representación legal con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta (si aplica)
12	Certificación de no inhabilidad
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años-vigencia 30 días
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM-vigencia 30 días
15	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
16	Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
17	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Vigencia máxima de 30 días.
18	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional: Vigencia máxima de 30 días.
19	**Persona jurídica:** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal. Si la firma el revisor fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia. Vigencia: no mayor a 30 días.
20	**Persona Natural:** Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (No mayor a 30 dias)
21	Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés (persona jurídica y representante legal).
22	Certificado del Registro Unico Tributario - RUT (persona jurídica y representante legal).
23	Certificado de cuenta bancaria
24	Paz y Salvo de EMPUBARAYA E.S.P.: Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.

	25	Paz y Salvo Municipal:Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir integralmente a la EMPRESA, con toda su capacidad técnica y operativa, directamente siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier falta que se presente en dichos aspectos. **2.** Presentar el pago de la seguridad social y certificación de paz y salvo de parafiscales. **3.** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. **4.** Presentar el respectivo informe de actividades realizadas. **5.** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **6.** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **7.** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa. **8.** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **9.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar cumplimiento al objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y las condiciones y precios ofertados. **2**. Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la entidad ubicadas en la carrera 6 No. 2 B – 58 del municipio de Baraya. **3**. El contratista asumirá los gastos de transporte de los elementos objeto de compra para su entrega. **4**. Suministrar los elementos de dotación, vestuario y elementos de seguridad y salud en el trabajo contratados en los términos especificados y ofrecidos, en condiciones óptimas y de calidad. **5**. Garantizar la calidad de los elementos de dotación, vestuario y elementos de seguridad y salud en el trabajo objeto de la compraventa. **6.** Suministrar los elementos de marcas reconocidas y con la respectiva garantía. **7.** Responder por los cambios que sean solicitados por la empresa cuando corresponda por la deficiencia en la calidad, defectos de fabricación, talla, colores, color, material, o deterioros prematuros y no atribuibles al mal uso. **8**. Mantener durante la vigencia del presente contrato inmodificable los precios de los elementos objeto de la compraventa, atender cualquier devolución que realice la empresa ya sea por calidad o presentación del elemento suministrado. **9.** Atender cualquier recomendación o sugerencia que la empresa realice sobre los elementos o calidad de los materiales. **10.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarios para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

a) suscribir las actas que durante la ejecución del presente contrato se deban elaborar para la documentación del inicio, desarrollo, controversias y culminación del mismo; **b)** aprobar las pólizas que como amparo a los riesgos evaluados en presente proceso han sido exigidas al CONTRATISTA; **c)** que se suministrar al CONTRATISTA la información y elementos requiera para el logro de los objetivos encomendados en el presente contrato; **d)** Realizar los pagos objeto del contrato una vez presentada la cuenta de cobro, junto con su respectivo informe y documentos de ley, de acuerdo su flujo de caja; **e)** ejercer la vigilancia, control y seguimiento a las actividades encomendadas al CONTRATISTA, a través del supervisor designado para tal fin; **f)** efectuar los requerimientos al CONTRATISTA que sean necesarios, a efectos de garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las obligaciones por él asumidas; **g)** poner en conocimiento de los órganos de control los actos de corrupción que en el presente contrato se lleguen a presentar; **h)** Constituir el registro presupuestal del presente negocio jurídico, siguiente a su suscripción y **I)** realizar los trámites pertinentes ante las autoridades jurisdiccionales y empresas aseguradoras tendientes en que se declare los siniestro que se lleguen a presentar e impongan las multas que correspondan.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL.	**VIGENCIA**	SEIS (6) MESES MÁS
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000) MCTE impuestos incluidos		

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que para calcular el presupuesto de la contratación se tuvieron en cuenta, la cantidad de los elementos de dotaciones y seguridad industrial a entregar, los impuestos que la celebración del contrato conlleva y demás gastos directo que conlleva la ejecución del contrato y conforme a precios de mercado establecidos y evaluados por los integrantes de la unidad asesora de contratación de EMPUBARAYA E.S.P., todo ello de conformidad a las cotizaciones realizadas para la elaboración del presupuesto oficial:

Cotización No. 1
DOTACIONES DEL HUILA
NIT 9007464547

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
21	GAFAS PROTECTORAS	$25.000.00	$525.000.00
8	CARETA CON FILTRO	$80.000.00	$640.000.00
21	TAPAOIDOS	$10.000.00	$210.000.00
12	GORRO LEGIONARIO CON LOGO BORDADO	$36.000.00	$432.000.00
7	BOTAS DE GOMA DE PIERNA ENTERA	$61.000.00	$427.000.00
4	CHALECOS REFLECTIVOS	$40.000.00	$160.000.00
5	CONJUNTO IMPERMEABLES AMARILLO	$75.000.00	$375.000.00
25	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA CON LOGO BORDADO (BUENA CALIDAD)	$55.000.00	$1.375.000.00
22	JEANS AZULES (BUENA CALIDAD)	$55.000.00	$1.375.000.00
22	BOTAS CON PUNTERA	$135.000.00	$2.970.000.00
4	RECARGUE DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20LB, CAMBIO DE PINTURA, MANTENIMIENTO, REVIFICAR SOPORTE	$80.000.00	$320.000.00
10	GORRA CON LOGO BORDADO	$55.000.00	$550.000.00
			Total$9.359.000.00

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Maria Fernanda Serrano	Nombre: Jessica Alexandra Medina Torres	Nombre: Jessica Alexandra Medina Torres
Firma:	Firma:	Firma:

Cotización 02 CREATEX

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
21	GAFAS PROTECTORAS	$25.000.00	$525.000.00
8	CARETA CON FILTRO	$80.000.00	$640.000.00
21	TAPAOIDOS	$10.000.00	$210.000.00
12	GORRO LEGIONARIO CON LOGO BORDADO	$36.000.00	$432.000.00
7	BOTAS DE GOMA DE PIERNA ENTERA	$61.000.00	$427.000.00
4	CHALECOS REFLECTIVOS	$40.000.00	$160.000.00
5	CONJUNTO IMPERMEABLES AMARILLO	$75.000.00	$375.000.00
25	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA CON LOGO BORDADO (BUENA CALIDAD)	$55.000.00	$1.375.000.00
22	JEANS AZULES (BUENA CALIDAD)	$55.000.00	$1.375.000.00
22	BOTAS CON PUNTERA	$135.000.00	$2.970.000.00
4	RECARGUE DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20LB, CAMBIO DE PINTURA, MANTENIMIENTO, REVIFICAR SOPORTE	$80.000.00	$320.000.00
10	GORRA CON LOGO BORDADO	$60.000.00	$600.000.00
		Total	$9.459.000.00

Cotización 03 C& M ELEMENTOS DE SEGURIDAD – CARLOS MARIO PASCUAS CC 1003951635

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
21	GAFAS PROTECTORAS	$25.000.00	$525.000.00
8	CARETA CON FILTRO	$80.000.00	$640.000.00
21	TAPAOIDOS	$10.000.00	$210.000.00
12	GORRO LEGIONARIO CON LOGO BORDADO	$36.000.00	$432.000.00
7	BOTAS DE GOMA DE PIERNA ENTERA	$61.000.00	$427.000.00
4	CHALECOS REFLECTIVOS	$40.000.00	$160.000.00
5	CONJUNTO IMPERMEABLES AMARILLO	$75.000.00	$375.000.00
25	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA CON LOGO BORDADO (BUENA CALIDAD)	$55.000.00	$1.375.000.00
22	JEANS AZULES (BUENA CALIDAD)	$55.000.00	$1.375.000.00
22	BOTAS CON PUNTERA	$135.000.00	$2.970.000.00
4	RECARGUE DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20LB, CAMBIO DE PINTURA, MANTENIMIENTO, REVIFICAR SOPORTE	$40.025.00	$161.000.00
10	GORRA CON LOGO BORDADO	$55.000.00	$550.000.00

En igual sentido, se verificaron las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos existentes, así como los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato.

todo ello de conformidad a las cotizaciones realizadas para la elaboración del presupuesto oficial:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UN	CANT.	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	GAFAS PROTECTORAS	UN	21	$25.000	$525.000
2	CARETA CON FILTRO	UN	8	$80.000	$640.000
3	TAPA OIDOS	UN	21	$10.000	$210.000
4	GORRO LEGIONARIO CON LOGO BORDADO DE BUENA CALIDAD	UN	12	$36.000	$432.000
5	BOTAS DE GOMA DE PIERNA ENTERA DE BUENA CALIDAD	UN	7	$61.000	$427.000
6	CHALECOS REFELCTIVOS	UN	4	$40.0000	$160.000
7	CONJUNTO IMPERMEABLES AMARILLO DE BUENA CALIDAD	UN	5	$75.000	$375.000
8	CAMISA EN JEAN MANGA LARGA CON LOGO (BUENA CALIDAD)	UN	25	$55.000	$1.375.000
9	JEANS AZULES (BUENA CALIDAD)	UN	22	$55.000	$1.375.000
10	BOTAS CON PUNTERA (BUENA CALIDAD)	UN	22	$135.000	$2.970.000
11	RECARGUE DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20LB, CAMBIO DE PINTURA, MANTENIMIENTO, REVIFICAR SOPORTE	UN	4	$40.025	$161.000
12	GORRA CON LOGO BORDADO	UN	10	$55.0000	$550.000

TOTAL : NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000) MCTE impuestos incluidos

FORMA DE PAGO:	La Empresa pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago, para lo cual éste deberá presentar la factura o cuenta de cobro en donde se deberá describir uno a uno los elementos efectivamente entregados, discriminando los datos básicos de cada uno. Adicional a ello deberá allegar los siguientes documentos: a) Acta de recibo a satisfacción de todos los elementos objeto del contrato, acompañada de los respetivos soportes; b) Acta de liquidación con sus correspondientes anexos informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros). Parágrafo: El pago de las estampillas a que haya lugar no será requisito para la ejecución del contrato; no obstante, será exigible para el trámite del primer pago. De igual forma, las pólizas exigidas deberán encontrarse constituidas y aprobadas como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000048 del 10 de enero de 2026
SUPERVISIÓN:	Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS			
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	APLICA	
		SI	NO
Seriedad del ofrecimiento: Ésta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del presupuesto oficial estimado, sin que en todo caso sea inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Póliza de Seguros		X
Cumplimiento: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del contrato, sin que en todo caso sea inferior al 30% del valor del contrato	Póliza de Seguros	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, según se determine. El valor de esta garantía debe ser equivalente al 100% de la suma establecida como anticipo, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		X
Devolución del pago anticipado: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta liquidación del contrato o hasta que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. -EMPUBARAYA E.S.P.- verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, según se determine. El valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto pagado de forma anticipada, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Póliza de Seguros		X
Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se reciba a satisfacción la obra, salvo que previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, se viabilice por plazo inferior. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. -EMPUBARAYA E.S.P.- determinará el valor de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Póliza de Seguros		X
Calidad del servicio: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará en razón al objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal.	Póliza de Seguros		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará en razón al objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	Póliza de Seguros	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Póliza de Seguros		X

para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes			
TIPO	**DESCRIPCION**	**ASIGNACIÓN**	**CUANTIA**
RIESGOS TRIBUTARIOS	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos a la ENTIDAD CONTRATANTE.	LA ENTIDAD	100%
RIESGO COMERCIAL	El contratista deberá hacer sus propios análisis para determinar el precio final; por lo tanto, el riesgo comercial deberá ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad y se extiende hasta la culminación del plazo de ejecución. Lo asume EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	100%
RIESGOS CAMBIARIOS	No tiene implicación en estos procesos ya que todas las cotizaciones y equipos deben ser contemplados en pesos colombianos para su instalación, entrega y puesta en marcha en la NO APLICA	N/A	100%
RIESGOS POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TECNICA	La entidad estará en la obligación de reconocer los mayores costos que asume el contratista por este concepto	LA ENTIDAD	100%

JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES
Gerente EMPUBARAYA E.S.P.

Carrera 6 No 2B-58 Centro
Cel: 3209505424
contactenos@empubarayaesp.gov.co